



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: VIRGILIO ROJAS GULUMA
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2016-00099-00.

Como quiera que, revisado el proceso de la referencia, se observa que el 15 de febrero de 2017, fue la última vez que el señor ARNULFO ANDRADE RUIZ, rindió cuentas de su administración, se ordena por el Juzgado REQUIRIRLO, para que en un plazo de diez (10) días, rinda nuevamente cuentas comprobadas de su administración, para lo cual deberá allegar los soportes correspondientes.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

3 de octubre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 071

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martínez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **752791d82d4559119ebf616939aaf3731c71a4cac0e47538775483914237ffb3**

Documento generado en 30/09/2022 09:21:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>